

DIRECTIVA N° 035 -2009-MED/DIGETE/DREPUNO/DGP-TIC

“VI CONCURSO REGIONAL ESCOLAR - MAGISTERIAL DE PAGINAS WEB: SESION VIRTUAL DE APRENDIZAJE - 2009”

I. FINALIDAD

La Dirección General de Tecnologías Educativas DIGETE ; Dirección Regional de Educación Puno - Dirección de Gestión Pedagógica - Tecnologías de Información y Comunicación TIC -, en cumplimiento al Plan Operativo Institucional DREP – 2009 y el Proyecto Educativo Regional PER, convocan al “VI Concurso Regional escolar magisterial de páginas web: Sesión virtual de aprendizaje”, con la finalidad de promover la creación de material educativo digital de parte de docentes y estudiantes para la incorporación de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje de las diferentes áreas curriculares del Proyecto Curricular Regional y niveles educativos.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Propiciar la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje de las Instituciones Educativas implementadas con TIC a nivel de la Región Puno.
- 2.2 Crear sesiones virtuales de aprendizaje en los diferentes niveles o áreas curriculares, empleando software de libre distribución y multiplataforma para su posterior difusión a las IIEE implementadas.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Nro. 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial Nro. 364-2003-ED, Asignación de personal docente a los centros educativos seleccionados por el proyecto Huascarán y funciones de especialistas TIC.
- RM 0441-2008-ED; Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2008.
- RM. 440-2008-ED; Aprobación del Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- RD. 0025-2008-ED, Aprobación de la directiva de certificación de software educativo y/o cultural producido por los docentes.
- DS 016-2007-ED, modifican artículo 49 del ROF y aprueban la fusión de los Proyectos PEAR y Huascarán así como el Programa de Mejoramiento de la Educación Secundaria en las Direcciones Generales del Ministerio de Educación.
- Directiva 090-2007/DIGETE, Orientaciones para el desarrollo de las actividades pedagógicas en las IIEE atendidas por la DIGETE.
- RD.1015-2009-DREP, Aprobación del Proyecto Curricular Regional Puno.
- Directiva 028-2006-ME-PH/DREP-DGP-TIC, Funcionamiento del aula de innovación pedagógica en Instituciones Educativas Huascarán e implementadas.
- Plan Operativo Institucional 2009 de la DRE Puno

IV. ALCANCES

- IIEE públicas y privadas que hacen uso de las TIC en el proceso enseñanza aprendizaje, a nivel de la Región Puno.
- Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la DRE Puno.
- Dirección Regional de Educación Puno.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El concurso regional escolar magisterial, se realiza en tres etapas: a nivel de Instituciones educativas con uso de TIC; a nivel de UGEL y a nivel regional

- 5.2. Los Directores y Docentes del Aula de Innovación Pedagógica de las Instituciones Educativas participantes, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, son las encargadas de organizar, coordinar y supervisar el Concurso Regional Magisterial del presente evento, en su Primera etapa.
- 5.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Puno, son las encargadas de organizar, coordinar y supervisar el presente Concurso Regional Escolar - Magisterial de páginas web: sesiones virtuales de aprendizaje, en su segunda etapa.
- 5.4. La Dirección Regional de Educación Puno, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y la Dirección General de Tecnologías Educativas, es la encargada de organizar, coordinar y supervisar el Concurso Regional escolar – magisterial en su etapa final.
- 5.5. El Presente Concurso Regional Escolar - Magisterial de páginas web: sesiones virtuales de aprendizaje, está dirigido a **docentes** y **estudiantes** de todas las áreas y niveles de las instituciones educativas implementadas **públicas** y **privadas** que vienen incorporando las Tecnologías de Información y Comunicación en las sesiones de aprendizaje.
- 5.6. **Toda producción que se presente motivo del presente evento, será dentro del marco del Proyecto Curricular Regional y libre distribución.**
- 5.7. Es obligatoria la participación de las instituciones educativas implementadas con TIC por la Dirección General de Tecnologías Educativas - DIGETE (ex Programa Huascarán) y de las Instituciones Educativas que cuenten con Docente de Aula de Innovación Pedagógica con descarga horaria, bajo responsabilidad.
- 5.8. Los especialistas en TIC de las diferentes UGEL, propiciarán eventos de réplica, capacitación o actualización a docentes para la participación en el presente evento, bajo el uso de software libre; sin suspensión de labores.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. El “Concurso Regional Escolar Magisterial de páginas web: sesiones virtuales de aprendizaje”, se desarrollará de acuerdo a la presente Directiva y Bases adjunto a la presente.
- 6.2. Las actividades de planificación, coordinación, organización y ejecución estará bajo la responsabilidad de un equipo asignado para este fin: en las IIEE, Unidades de Gestión Educativa Local y en la Dirección Regional de Educación de Puno.
- 6.3. Para el proceso de evaluación se considerará las bases emitidas para este propósito.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los directores de las Instituciones Educativas que vienen incorporando las TIC, brindarán las facilidades a los docentes que participen del presente evento, sin generar suspensión de labores.
- 7.2. Los docentes participantes serán felicitados y premiados de acuerdo a las especificaciones de las Bases.
- 7.3. Finalizado cada etapa del concurso, el equipo responsable elevará el informe respectivo a la autoridad inmediata superior.
- 7.4. Las acciones no previstas en la Presente Directiva y Bases, serán resueltas por el equipo organizador de la Dirección Regional de Educación de Puno y las UGELs correspondientes.

Puno, agosto del 2009.

FIRMADO ORIGINAL

PROF. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

Distribución:
UGELs
II.EE. con TIC
c.c. archivo

GMCQ/D.DREP
JFD/D.DGP
JACRETIC



**BASES PARA EL CONCURSO REGIONAL
ESCOLAR MAGISTERIAL DE PAGINAS WEB:
SESIONES VIRTUALES DE APRENDIZAJE - 2009**

I. FINALIDAD

Las Instituciones Educativas de la Región Puno, vienen implementando el uso de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación para ser incorporadas como una estrategia en el proceso de enseñanza aprendizaje en todos los niveles educativos de la EBR.

Las aulas de innovación pedagógica son ambientes con acceso a información digital en beneficio de los estudiantes, por lo que es necesario que los recursos educativos sean adecuados de acuerdo al nivel y área educativa.

Los docentes, conscientes el rol protagónico que les toca desempeñar, se actualizan cada vez más en el empleo de las tecnologías de información y comunicación, para que puedan aplicarlas en sesiones de aprendizaje.

Con la elaboración de páginas web educativas, se pretende recopilar recursos educativos digitales contextualizados por nivel y área dentro del marco del PCR, para su posterior distribución en Instituciones Educativas con uso de TIC y aplicación en las sesiones de aprendizaje de todos los niveles y modalidades de la Educación Básica Regular.

II. OBJETIVOS

2.1 Incorporar las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje en todos los niveles educativos de EBR de acuerdo a las programaciones curriculares de los docentes en ejercicio.

2.2 Propiciar en docentes y estudiantes de Instituciones Educativas EBR a la creación y elaboración de sesiones virtuales de aprendizaje, empleando software libre para ser publicadas en la web, para la incorporación de las TIC en las sesiones de aprendizaje.

III. DE LA SESION VIRTUAL DE APRENDIZAJE A ELABORAR

Los contenidos serán en base a los “saberes fundamentales” del Proyecto Curricular Regional, publicada en www.drepuno.gob.pe.

El contenido de las sesiones de aprendizaje, pretenden “intentar suplir” a las actividades que realiza un docente, por lo que puede considerarse momentos requeridos para el desarrollo de la actividad virtual de aprendizaje.

Las actividades virtuales de aprendizaje deben contener recursos en software libre, empleando texto, audio, video, simulaciones, entre otros; todas de libre distribución. Debe citarse las fuentes bibliográficas y reconocimiento de autoría correspondientes.

Las producciones elaboradas por los autores, serán de libre difusión para efectos educativos, por lo que pasarán a ser de propiedad del Ministerio de Educación para su distribución con el reconocimiento correspondiente de los autores.

Las sesiones virtuales de aprendizajes elaboradas, deben encontrarse publicadas en la web y también serán entregadas en un CD-ROM, con los instaladores de los plugins requeridos (no se admitirán en la presente DVDs, disquetes ni memorias USB).

Las UGEL, realizarán el consolidado correspondiente de los trabajos seleccionados en todos los niveles y áreas curriculares y remitirlo a la DREP quemado en un CD-ROM o DVD-ROM.

Las sesiones de aprendizaje, serán de acuerdo a las siguientes áreas curriculares:

- La tercera etapa, se realizará a Nivel Regional, en la que se seleccionará en base a una exposición, los primeros módulos educativos digitales por nivel y categoría para su premiación correspondiente.

VI. DE LOS PLAZOS

Los plazos de presentación de los módulos educativos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle.

ETAPA	A NIVEL DE:	FECHA LIMITE
I	Institución Educativa	18 setiembre 2009
II	UGEL	25 setiembre 2009
III	DRE PUNO	9 octubre 2009
VI EXPOFERIA REGIONAL PUNO 2009		16 octubre 2009

En la etapa regional, solo participarán los trabajos que hayan obtenido el mayor puntaje por nivel y categoría en cada UGEL, de cualquiera de las áreas y se seleccionará dos trabajos de nivel inicial (docentes), dos de primaria (docentes y estudiantes) y dos de secundaria (docentes y estudiantes). Las UGEL deben remitir la totalidad de sesiones virtuales de aprendizaje participantes en su UGEL correspondiente

VII. DE LOS JURADOS

- Primera Etapa: Estará integrado por el Director(a) o Sub Director(a), docente de área de acuerdo al trabajo en concurso, jurado informático.
- Segunda Etapa: Estará integrado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa o Director del área de Gestión Pedagógica, Especialista en TIC y Docente(s) de área participantes y jurados invitados.
- Tercera etapa: El jurado para evaluar y designar los módulos educativos ganadores, estará formado por: Director de Gestión Pedagógica, Especialistas en gestión pedagógica y jurado(s) invitados.

VIII. DE LOS PREMIOS

- Los Directores de las Instituciones Educativas, deben emitir una Resolución Directoral de felicitación a todos los participantes de la primera etapa, para lo cual deben estar sujetos a la directiva y bases del presente concurso, para lo cual deben entregar una fotocopia simple a la UGEL correspondiente.
- Las Unidades de Gestión Educativa Local, otorgarán una resolución de felicitación a todos los trabajos que hayan llegado a esta segunda etapa; opcionalmente pueden otorgar premios adicionales y elevar una fotocopia simple a la DREP.
- A todos los participantes que lleguen a la etapa regional, se les otorgará una resolución de felicitación de parte de la Dirección Regional de Educación y adicionalmente se les entregará premios a los ganadores por nivel y categoría (docentes y estudiantes).
- Los dos primeros trabajos seleccionados por nivel en la categoría de docentes en la etapa regional serán remitidos al MED para el reconocimiento correspondiente de creación de software, en cumplimiento a la RD 0025-2008-ED.**

IX. DEL FALLO

- Los jurados tomarán en cuenta como referencia principal los criterios de evaluación de la presente base.
- En caso de duda, corresponde al jurado la interpretación de las bases del presente concurso, teniendo en cuenta la pertinencia pedagógica y aplicabilidad en las sesiones de aprendizaje, obligando a los participantes a la aceptación de su criterio.
- Los fallos del jurado serán definitivos e inapelables.

X. CRITERIOS DE EVALUACION

a. Pertinencia pedagógica (60 %)

- Programación de la actividad de aprendizaje, incorporando el módulo educativo digital en concurso. (de acuerdo al esquema del PCR).

- Redacción de documentos, imágenes y recursos pertinentes.
- Secuencia metodológica, de acceso y de realimentación de los recursos digitales
- Nivel de comprensión para los estudiantes de destino.
- Incluye auto-evaluación de saberes aprendidos a estudiantes que puedan emplear el módulo.
- Referencias bibliográficas o webliográficas empleadas.

b. Software digital (40 %)

- Si corre en al menos dos navegadores de internet.
- Nivel de Navegabilidad de la sesión virtual: en la web, desde el CD, instalado en la PC.
- Facilidad de instalación off-line
- Incluye los plugins requeridos para la sesión virtual de aprendizaje

XI. AUTORIA DE LOS MODULOS PRODUCIDOS Y DISTRIBUCION

Las actividades digitales producidas por los autores, debe ser distribuido a todas las instituciones educativas que incorporan las TIC, estrictamente para su uso en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, reconociendo la autoría del módulo educativo.

- Los docentes de aulas de innovación pedagógica (DAIP) de las Instituciones educativas participantes, consolidarán todos los trabajos participantes y difundirá el uso a nivel de la institución educativa.
- Los especialistas en TIC de cada UGEL, consolidará todos los trabajos recepcionados, las que distribuirá como material educativo a las instituciones educativas.
- El especialista TIC de la Dirección Regional de Educación, consolidará todos los trabajos ganadores por UGEL, la misma que será distribuida en un CD ROM o DVD-ROM a todas las UGEL para el uso correspondiente en las sesiones de aprendizaje.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La ejecución de lo establecido en el presente documento, está bajo responsabilidad del Especialista en Tecnología de Información y Comunicación – Dirección General de Tecnologías Educativas de la DREP y Unidades de Gestión Educativa Local, el Director y Docente del Aula de Innovación Pedagógica en su respectiva Institución Educativa.
- Los puntos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltas por Los Organizadores y la Comisión de Jurado de acuerdo a los casos presentados.
- Los criterios de evaluación, se adecuarán con la intención de seleccionar el módulo que tenga mejor pertinencia pedagógica para su libre distribución.

Puno, agosto del 2009.

FIRMADO ORIGINAL

 PROF. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 PUNO

Distribución:
 UGELs
 II.EE.con TIC
 c.c. archivo

GMCQ/D.DREP
 JFD/D.DGP
 JACR/ETIC.